



MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL	
Unidad:	_____
Radicado No:	_____
Recibido por:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____

No. GS-2023-069135-DEMET / UPRES-GUSAP-3.1

Villavicencio, 17 de julio de 2023

Señora Capitán
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta
Villavicencio

Asunto: Evaluación Técnica proceso PN UPRES META MIC 059 2023 – Fase subsanación de novedades.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- **CENTRO MEDICO CENLAB SAS:** En el contrato aportado no se evidencia la Dirección y Numero del contratante, puede ser por que el documento presentado son imágenes que adjuntaron para consolidar en PDF, por lo cual se requiere que se presente el documento con cada una de las características que se exige en el presente ítem, llegado el caso de no contar con la información se deberá de facilitar otra experiencia laboral con toda la información de manera clara.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Ambos proponentes facilitaron el contenido del **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** en oficios con sus respectivos membretes, pero no se evidencia el certificado emitido por ARL indicado el valor de la evaluación inicial, al igual que los planes de mejoramiento a que haya lugar si la calificación fuese "Moderadamente aceptable", en ese sentido se solicita facilitar los soportes en su totalidad para el correspondiente análisis, de esta manera cumplir con el presente ítem.
- El proponente **CENTRO MEDICO CENLAB SAS** facilito el reporte de Estándares Mínimos SGSST presentado en la página del Ministerio del Trabajo con número de radicado **REME-SGSST - 323975 - 2022 – 1** pero no es el soporte que se requiere para dar cumplimiento al ítem.

ANEXO FICHA TECNICA

- **CENTRO MEDICO CENLAB SAS:** El proponente no facilito la ficha técnica diligenciada, tal y como se puede evidenciar en el documento "**0.CONDICIONES TECNICAS MINIMAS**", para lo cual se requiere que sea diligenciado en su totalidad seleccionando en cada una de las condiciones si cumple o no cumple con lo solicitado.

A continuación, se relacionan los resultados de cumplimiento junto con las observaciones a que haya lugar, acorde a los documentos cargados en la plataforma SECOP II por parte de los oferentes para la oferta relacionada anteriormente, teniendo en cuenta los soportes cargados a para subsanar lo anteriormente mencionado:

1	<p>Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y privadas de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre o razón social de contratante. ✓ Nombre o razón social del contratista. ✓ Objeto del contrato. ✓ Lugar de ejecución del contrato. ✓ Número del contrato. ✓ Fecha de inicio del contrato. ✓ Fecha de terminación del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. ✓ Dirección y número telefónico del contratante. <p>No se admiten:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificaciones de Subcontrataciones ✓ No se acepta auto certificaciones. ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc. ✓ Copias de Contratos. <p>Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.</p> <p>Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.</p> <p>Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.</p>	X		X	
<p style="text-align: center;">ANALISIS</p> <ul style="list-style-type: none"> • EQUISALUD Y VIDA: Presento dos certificados de experiencia así pero se relaciona aquel que tiene mayor valor para efecto del cumplimiento <p style="text-align: center;">CPS N° 0921 DEL 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratante Gobernación del Meta 					

- Contratista EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S
- Objeto del Contrato PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES MEDICAS PERIODICAS DE INGRESO Y RETIRO AL IGUAL QUE BATERIA DE RIESGO PSICOSOCIAL A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA GOBERNACION DEL META
- Lugar de ejecución del contrato NO SE RELACIONO EL LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO, mas sin embargo aclaro que el proponente facilita la dirección Calle 32 # 39-35 Barzal y teléfono 320 3498895 en el documento CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
- Fecha de Inicio: 18/08/2017
- Fecha de Terminación: 31/12/2017
- Valor del contrato: \$80.000.000
- Certificación presentada con fecha 11/10/2018 por parte del Gerente para el bienestar laboral, calidad y desarrollo organizacional de la Gobernación del Meta
- Dirección y Numero del contratante: Cra 33 # 358-45 Centro Piso 5, 6818500 Ext 5006

ANALISIS

- **CENTRO MEDICO CENLAB SAS:** Presento un certificados de experiencia el cual se relaciona a continuación:

CONTRATO N° 22000850 H3 DEL 2022

- Contratante UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
- Contratista CENTRO MEDICO CENLAB
- Objeto del Contrato PRACTICAR EXAMENES MEDICOS PARA CERTIFICACION AEROMEDICA DEL PERSONAL DEL GRUPO ATS, AIM Y SEI DE LOS AEROPUERTOS REGIONAL META
- Lugar de ejecución del contrato NO SE RELACIONO EL LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO, pero facilito el documento CONSTANCIA DE HABILITACION EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SALUD relacionando la dirección CRA 31 # 41-45 PISO 2 como lugar de ubicación de la empresa.
- Fecha de Inicio: 14/02/2022
- Fecha de Terminación: 03/03/2022
- Valor del contrato: \$45.005.800
- Presenta Acta de Liquidación y cumplimiento del contrato
- Dirección y Numero del contratante: Mediante acta de inicio del 04/10/2019 relaciona la dirección Aeropuerto Vanguardia, Vía Villavicencio Km 3 y teléfono 3124077800

PROPONENTES		EQUISALUD Y VIDA		CENTRO MEDICO CENLAB SAS	
ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
EQUIPOS E INSTALACIONES					
1	El contratista debe contar con la habilitación de todos los servicios requeridos en una misma sede en la cual se prestará el servicio, la cual debe encontrarse vigente de acuerdo con lo establecido en la Resolución Numero 2003 de 2014 Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud". Para lo cual deberá anexar copia de la misma. La sede en la que se prestará el servicio está ubicada en el perímetro urbano en la ciudad de Villavicencio en la siguiente dirección: _____ (está información es proporcionada por el oferente). La sede donde se prestará el servicio debe estar a nombre del proponente y en caso de consorcio o Unión Temporal estará a nombre de al menos uno de sus integrantes.	X		X	
2	El contratista garantizará que cuenta con los consultorios para la valoración médica, osteomuscular y optométrica que garantizan la privacidad del acto y áreas específicas para exámenes de apoyo y complementarios dentro de la misma sede ofertada.	X		X	
3	El contratista deberá contar con los medios tecnológicos necesarios y disponibles para el diligenciamiento de la Historia	X		X	

REQUISITOS		BASES DE PUNTAJE		PUNTAJE OBTENIDO	
ITEM	CONDICIONES REQUERIDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Clínica Ocupacional, realizar las valoraciones médicas ocupacionales, Osteomusculares, Optométricas y las pruebas de laboratorio necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.				
4	El contratista debe habilitar líneas telefónicas y tenencia de servicio al cliente de lunes a viernes en jornada laboral de 7:30 am a 12 m y de 2:00 pm a 6:00 pm y sábados de 7:30 am a 12 m, disponibles para la inscripción y resolución de dudas por parte de los usuarios, con el fin que se garantice la adecuada asignación de citas.	X		X	
PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DE LAS VALORACIONES					
1	El contratista garantizará que dará aplicación al anexo No. 2 del Instructivo No. 004 SUSAN.GUTAH del 9 de abril de 2019 "INSTRUCCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN EL ÁMBITO SALUD" de la Dirección de Sanidad, en el cual se establecen los profesiogramas para la realización de las valoraciones y exámenes médicos ocupacionales. El cual se anexa al proceso	X		X	
2	En el caso que se requiera una valoración médica ocupacional de retiro, el contratista deberá realizar los exámenes al funcionario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud del supervisor del contrato, entendiéndose que es un derecho que le asiste de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.	X		X	
3	El contratista deberá asegurar que el candidato al examen diligencie previamente el consentimiento informado autorizando la remisión de la copia de la historia clínica al médico del sistema de seguridad y salud en el trabajo de unidad determine, así como la inclusión de la información en la base de datos que se remite periódicamente al médico mencionado.	X		X	
4	El contratista deberá contar con sistemas de registro electrónico de la historia clínica ocupacional que cumple con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, Ministerios de Salud y Protección Social y de Trabajo y demás entidades nacionales generadoras de normas relacionadas con Historias Clínicas. Por lo tanto, dichos sistemas deben asegurar que la Historia Clínica sea archivada adecuadamente, que no pueda ser modificada una vez cerrada, que su custodia cumpla con los plazos establecidos y que el acceso solo sea permitido a las personas que la ley ha establecido.	X		X	
5	El contratista deberá asegurar que la información sociodemográfica, laboral y clínica correspondiente al examinado es registrada en la historia clínica y en la base de datos de remisión periódica, de manera oportuna, adecuada y completa. La información mínima requerida es la contenida en la Resolución 2346 de 2007 Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales" del Ministerio de la Protección Social y normas que la modifiquen o sustituyan.	X		X	
6	Historia Clínica y Valoración Médica Ocupacional: Una vez se tengan los resultados de las valoraciones se debe realizar certificado médico indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requieren adoptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor. Se debe entregar constancia de recibido de los trabajadores de la entrega al trabajador de los certificados y exámenes de apoyo y complementarios. (Resultado de la valoración integral, en el formato ajustado a los requerimientos del contratante, contemplando lo señalado en la Resolución 2346 de 2007, Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales" del Ministerio de Protección Social). El medico evaluador le deberá entregar copia de cada una de las evaluaciones medicas ocupacionales practicadas y con el resultado de exámenes de apoyo y complementarios al trabajador. Se debe consignar en la Historia Ocupacional los	X		X	

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL					
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS	REQUISITOS
	<p>datos de los profesionales (médicos y otros profesionales de la salud) y se realizará la custodia y guarda de acuerdo con la normatividad vigente. (Custodia de la Historia Clínica Ocupacional: De conformidad con lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales" del Ministerio de la Protección Social, modificada por la Resolución 1918 de 2009 "Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Protección Social).</p> <p>La custodia de la Historia Clínica Ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud que la generó en el curso de la atención. Los médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, tendrán la custodia y la guarda de la Historia Clínica Ocupacional. En el evento que la empresa no tenga médicos a su servicio, la custodia le corresponderá a la IPS que prestó el servicio de evaluaciones médicas ocupacionales.</p>				
7	<p>Resultado de la Valoración Médica Ocupacional:</p> <p>El oferente debe remitir el resultado de la valoración médica ocupacional (Concepto Médico Ocupacional) ajustado de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio del Trabajo según concepto con radicado No. 02EE201841060000012446 del 20/09/2018. Entregar certificación con planilla de firmas como soporte de la entrega de los resultados de la valoración médica ocupacional (Concepto Médico Ocupacional) a cada funcionario y en original físico al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPRES META para ser archivados en las historias laborales y en medio magnético al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad y supervisor del contrato.</p> <p>Nota: La información remitida, deberá corresponder al resultado de la valoración integral, en el formato ajustado a los requerimientos del contratante, contemplando lo señalado en la Resolución 2346 de 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales" del Ministerio de la Protección Social.</p>	X		X	
8	Remisión: Una vez el médico analice los exámenes de apoyo (valoración osteomuscular, optométrica, entre otras) y complementarios en caso de solicitarse, se deberá informar al trabajador de los resultados y hacer entrega de los resultados y si lo amerita se entregará remisión médica para que realice trámite ante la respectiva Entidad Prestadora de servicios de Salud.	X		X	
9	Prescripción u orden médica, optométrica otros: En los casos de requerirse formulación y/o corrección por algún defecto refractivo entre otros, se le entregará la prescripción y/o fórmula optométrica respectiva u otros, sin configurarse obligación por parte de la IPS o la UPRES META de la atención en salud por este aspecto o alguno relacionado. El trabajador podrá tramitarlo ante la EPS correspondiente con la remisión de que trata el ítem anterior.	X		X	
10	<p>Condiciones de confidencialidad: Bajo ninguna circunstancia el empleador puede ejercer la custodia de las Historias Clínicas Ocupacionales. El acceso a la Historia Clínica Ocupacional, será permitido para los empleadores, siempre y cuando estos cuenten con autorización por escrito del empleado y en la cual expresamente indiquen la facultad de acceder a una copia de la Historia Clínica.</p> <p>A la historia clínica ocupacional podrán también acceder, mediante solicitud dirigida al responsable de su custodia, así:</p> <p>Autoridades judiciales.</p> <p>Personas autorizadas por el trabajador, cuando éste la requiera con fines estrictamente médicos.</p> <p>El médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica,</p>	X		X	

OBLIGACIONES		EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO		CUMPLIMIENTO GENERAL	
Item	Descripción de la obligación	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional. La entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador. En caso de muerte del paciente, podrán acceder a una copia de la Historia Clínica Ocupacional, el cónyuge, compañero (a) permanente, hijos y causahabientes. Diligenciar el anexo No. 8 Acuerdo de Confidencialidad				
VERIFICAR LOS DERECHOS					
1	En el momento de asistir el usuario a hacer uso de los servicios, deberá entregar la autorización del examen médico ocupacional, así como los exámenes de apoyo y complementarios necesarios por parte de UPRES META en donde debe indicarse el tipo de labor a desarrollar de acuerdo al profesiograma establecido, confirmar con original y dejando fotocopia de documento de identificación, firma y registrando huella dactilar de índice derecho, en documento que servirá de soporte para la factura.	X		X	
INFORMES					
1	Informes de resultados requeridos: Deben ser elaborados y firmados por Médico titulado con especialización y/o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo SST o Medicina del Trabajo, con Licencia en SST vigente expedida por la autoridad correspondiente.	X		X	
2	Entregar de manera obligatoria un informe mensual de evaluación general de la ejecución del presente contrato en medio magnético, así: • Porcentaje de ejecución del contrato acumulado general por la UPRES META • Grado y nombre del funcionario a quien se le realizaron las valoraciones médicas, apoyo y complementarias por la UPRES META • Número de funcionarios valorados por la UPRES META Total, de exámenes médicos, de apoyo, complementarios realizados por unidad UPRES META	X		X	
3	El oferente debe entregar de manera obligatoria en medio magnético y físico al responsable de SG-SST de la UPRES META, el informe gerencial del diagnóstico de salud de las valoraciones realizadas de manera acumulada mensualmente una vez se dé carta de inicio del contrato y al final de la vigencia del contrato en el que se contemple como mínimo lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales" del Ministerio de la Protección Social. En lo que se refiere a la variable de distribución sociodemográfica, se realizará de la UPRES META	X		X	
4	El oferente debe entregar en medio magnético la base de datos del personal valorado con los resultados y el concepto, diligenciada mes a mes remitida al supervisor del contrato.	X		X	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO					
1	El oferente deberá garantizar que asume la realización de los exámenes médicos ocupacionales, de apoyo y complementarios, para lo cual debe contar en la ciudad de Villavicencio con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes como medidas de control para sus trabajadores y los usuarios objeto del contrato como (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente, EPP entre otros.....) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato.	X		X	
SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD					
1	El oferente deberá garantizar que cumple con el Decreto 2923 de 2011 "Por el cual se establece el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos	X		X	

PROFICIENTES		GENERALIDAD Y VIDA		CENTRO MÉDICO GENLAB SAS	
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Profesionales", en virtud de lo cual deberá contar con los siguientes soportes los cuales serán requeridos durante la etapa precontractual y durante la ejecución del objeto contractual: Normas, políticas, procedimientos, protocolos y guías de trabajo tanto de los procesos asistenciales como administrativos, así como los procedimientos del sistema de información y atención de usuarios, disponibles para satisfacer las necesidades expectativas.				
TALENTO HUMANO Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES					
1	El oferente deberá presentar junto con la oferta, las hojas de vida, copia de documento de identificación, diplomas, licencias, tarjetas profesionales, certificados de experiencia, según corresponda, y demás documentos solicitados a continuación, para cada uno de los profesionales requeridos para la prestación del servicio	X		X	
2	VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES: Médico titulado Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o Medicina del Trabajo, con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente expedido por la autoridad correspondiente. Certificación de mínimo de un (01) año de experiencia en la especialidad a partir de la expedición de la licencia.	X		X	
3	EXÁMENES - VALORACIONES OPTOMÉTRICAS: Optómetra: Título profesional. Debe certificar experiencia de mínimo un (01) año a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	X		X	
4	EXÁMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS: Auxiliar de enfermería: Título de auxiliar de enfermería y certificación experiencia de mínimo un (01) año después de graduado. Actividades: Toma de muestras.	X		X	
5	EXÁMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS: Bacteriólogo: Título Profesional y certificación experiencia de mínimo un (01) año a partir de la expedición de la tarjeta. Actividades: Análisis de muestras tomadas y supervisión general del proceso de toma de muestras.	X		X	
6	VACUNACION: Estas aplicaciones podrán ser realizadas por un auxiliar de enfermería o Enfermera Jefe titulados, con certificación de curso de vacunación. Experiencia de mínimo un (01) año después de graduado. Actividades: vacunación.	X		X	
NOTA 1: En todas las sedes en donde se presente el servicio el oferente garantiza que los profesionales cumplen con los mismos perfiles exigidos en el pliego de antecedente, lo cual se verificara en supervisor del contrato.					
Nota 2: En caso que por necesidad del contratista alguno de los profesionales sea reemplazado, el nuevo personal deberá cumplir con el perfil requerido en pliego de condiciones.					
VACUNACION: Los esquemas serán aplicados por dosis dependiendo el esquema de vacunación que tenga el profesional en salud el profesiograma que le aplica al cargo.					
LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL / SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
1	El oferente como requisito mínimo habilitante deberá presentar copia de la Licencia en Salud Ocupacional vigente de el/los establecimiento(s) expedida por la respectiva Secretaría de Salud de la ciudad donde se tenga la sede principal y sedes donde se prestará el objeto contractual, según lo dispuesto en la Resolución 4502 de 2012 (diciembre 28) del Ministerio de Salud y Protección "Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional". Se describe que se deberá tener Inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de la Protección Social y el certificado de habilitación, expedido por la Secretaría de Salud Departamental del Meta	X		X	
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
1	El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la		X	X	

CONDICIONES DE OBRAS		CONDICIONES DE OBRAS		CONDICIONES DE OBRAS	
CONDICIONES DE OBRAS	CONDICIONES DE OBRAS	CONDICIONES DE OBRAS	CONDICIONES DE OBRAS	CONDICIONES DE OBRAS	CONDICIONES DE OBRAS
Seguridad y Salud en el Trabajo" emitida por el Ministerio del Trabajo. El certificado no debe ser superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. El formulario de compromiso debe estar firmado por el representante legal de la empresa ver anexo					
OBSERVACION					
El proponente EQUISALUD Y VIDA facilito certificado de ARL COLMENA con código N° CER-119.043 en el cual se relaciona el cumplimiento del SG-SST por un valor de 97.75%, pero la certificación tiene fecha de expedición 29/12/2022 para lo cual cito parte de la condición así ... <i>"El certificado no debe ser superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)"</i> , en ese orden el documento presentado no cumple para subsanar la novedad.					
CLAUSULA AMBIENTAL					
1	El oferente deberá cumplir las exigencias ambientales que se enmarcan en el Sistema de Gestión Ambiental que adelanta la Dirección de Sanidad y en atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así: <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar por parte del contratista, antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. • Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANCA www.anla.gov.co, (fink: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL"), y anexar pantallazo. • El oferente garantizará la disposición final de los Residuos Peligrosos de tipo Biológicos y químicos generados durante la ejecución de la actividad y entregará los certificados correspondientes al supervisor del contrato en cumplimiento al Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario sector Ambiente" y Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud Protección Social". 	X		X	
2	Diligenciar la "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS"	X		X	

Una vez finalizado la evaluación técnica en su fase de verificación de documentos para subsanar las novedades, se presenta el siguiente resultado:

1. **PROPONENTE EQUISALUD Y VIDA:** No cumple con la totalidad de las condiciones técnicas acorde a la observación relacionada en el campo SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de la presente evaluación.
2. **PROPONENTE CENTRO MEDICO CENLAB SAS:** Cumple con la totalidad de las condiciones de evaluación técnica del presente proceso.

Atentamente,


PS_09 JUAN CAMILO GUTIERREZ OVIEDO
Verificación Técnica

Calle 15 No 15ª-33 av. los maracos barrio el estero.
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2023 - **069174** - / ARLOF-GRUCO- 17.2

Villavicencio, 17 de Julio de 2023

Señor Capitán
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe (e) Unidad Prestadora de Salud Meta
Calle 15 No 15ª-33 avenida los maracos barrio el estero.
Villavicencio – Meta.

Asunto: Informe Verificación Final Documentos Subsanables y Respuesta Observaciones **PN UPRES META MIC 059 2023**.

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Mayor, la evaluación realizada al proceso de mínima cuantía **PN UPRES META MIC 059 2023**, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS PERSONAL LEY 100 Y CONTRATISTAS PRESTACION DE SERVICIOS**, por un valor **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) M/CTE**, así:

Teniendo en cuenta el cierre y recepción de ofertas dentro del proceso de contratación **PN UPRES META MIC 059 2023**, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II el día 11/07/2023 a las 16:00 horas, se deja constancia que se presentaron las siguientes ofertas:

✓ **LISTA DE OFERENTES QUE PARTICIPARON**

No.	OFERENTE	NIT / CC	PRESENTADA
1	CENTRO MEDICO CENLAB SAS	901291697-9	11/07/2023 12:51 PM
2	EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS	900491982-8	11/07/2023 3:36 PM

El señor Subintendente **DIEGO MAURICIO MENESES GALVIS**, realizan la verificación económica y jurídica de las ofertas presentadas, así:

✓ **LUGAR EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y EVALUACIÓN ECONÓMICA**

No.	OFERENTE	NIT / CC	VALOR DE LA SUMATORIA DE LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS	OBSERVACION
1	CENTRO MEDICO CENLAB SAS	901291697-9	828.700	CUMPLE
2	EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS	900491982-8	902.008	CUMPLE

El día 13/07/2023, a través del portal Colombia Compra Eficiente SECOP II, mediante comunicaciones oficiales No **GS-2023 – 068076 - ARLOF-GRUCO– 29.25** de 13/07/2023 y No **GS-2023 – 068042 – UPRES-GUSAP– 3.1** de 13/07/2023, se da a conocer a los oferentes los resultados del informe de evaluación jurídica, técnica y económica otorgando un (01) día hábil a partir de la publicación del informe de evaluación de acuerdo al cronograma establecido en el portal de contratación SECOP II, para efectuar observaciones al mismo, conforme a la normatividad actual vigente frente al presente informe de evaluación plazo que se culminó el día 14/07/2023 a las 18:00 horas.

Así mismo se da a conocer que presentaron documentos subsanables y aclaraciones los siguientes oferentes, así:

ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	MENSAJE
CENTRO MEDICO CENLAB SAS	14/07/2023 12:32:06 PM	CO1.MSG.5038845
EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS	14/07/2023 3:58:32 PM	CO1.MSG.5039867

De igual se deja constancia, que no se presentaron observaciones al informe de evaluación antes mencionado.

VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES JURIDICOS EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	OBSERVACIONES PRIMERA EVALUACION	SUBSANO / NO SUBSANO
BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME	NO CUMPLE No Anexa BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO - BDME.	<u>CUMPLE</u> Se ajusta a lo requerido por la entidad <u>SUBSANO</u>

CONCLUSION:

No.	ENTIDAD	NIT / CC	VERIFICACION ECONOMICA	VERIFICACION TECNICA	VERIFICACION JURIDICA
1	CENTRO MEDICO CENLAB SAS	901291697-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EQUIVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS	900491982-8	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Se informa que la propuesta presentada por la sociedad comercial **CENTRO MEDICO CENLAB SAS**, identificada con NIT **901291697-9**, representada legalmente por la señora **ZULMA CONSTANZA GARZON BEJARANO** identificada con cedula de ciudadanía No **35.535.851** de **Facatativá**, **CUMPLE** evidenciando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación del proceso de mínima **PN UPRES META MIC 059 2023**.

Se informa que la propuesta presentada por la sociedad comercial **EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S.**, identificado con NIT No. **900491982-8**, representada legalmente por el señor **ALBERTO MIGUEL AVILA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No **8.721.310** de Barranquilla, **NO CUMPLE**, la cual incurre en causal de rechazo literal m) *La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma del proceso.*

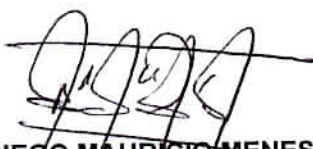
Por lo anterior y teniendo en cuenta lo contemplado en la Subsección 4 y 6, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, no se evaluarán las demás ofertas presentadas

En virtud de lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.5.4 - procedimiento y selección de contratista por la modalidad de mínima cuantía de la resolución No. 03049 de 2014 'Manual de Contratación de la Policía Nacional' actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15/01/2019, el Jefe Grupo de Contratos y Jefe Administrativo verifican el informe de evaluación y recomiendan al Ordenador del Gasto, la

aceptación de la oferta presentada por la sociedad comercial **CENTRO MEDICO CENLAB SAS**, identificada con NIT **901291697-9**, representada legalmente por la señora **ZULMA CONSTANZA GARZON BEJARANO** identificada con cedula de ciudadanía No **35.535.851** de Facatativá, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS PERSONAL LEY 100 Y CONTRATISTAS PRESTACION DE SERVICIOS**, por un valor **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000,00) M/CTE**, de igual manera se solicita autorización para la publicación del presente informe en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Por último, declaramos que no tenemos ninguna vinculación comercial, laboral, de contratista o de cualquier naturaleza con los proponentes ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad y que no hemos sido contactados por socios, representantes o gestores a cualquier título de los proponentes y, que todas nuestras actuaciones y recomendaciones estarán orientadas a que el proceso de contratación se surta en el marco de los principios que lo rigen.

Atentamente,



Subintendente **DIEGO MAURICIO MENESES GALVIS**
Verificación Económica y Jurídica



Capitán. **CAMILO ANDRÉS BARÓN TRUJILLO**
Jefe grupo de Contratos



Capitán **LENYN ALEJANDRO URUEÑA LÓPEZ**
Jefe Área Administrativa RASES No 7

Calle 15 No 15*-33 av. los maracos barrio el estero.
demet_rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

